

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 583-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, gracias al trabajo conjunto con la comunidad, a través de los Comités Comunitarios de Salud y de los Agentes Comunitarios de Salud, de San Juan de Lurigancho, las brigadas de vacunación Covid-19 lograron importantes cifras de vacunación que posesionaron a DIRIS LIMA CENTRO en el primer lugar en Lima Metropolitana con relación a la cobertura y brecha de vacunación en población de 5 a 11 años, al 20 de diciembre de 2022; primer lugar de Lima Metropolitana con relación a la cobertura y brecha de vacunación en mayores de 12 años, al 20 de diciembre de 2023; primer lugar de Lima Metropolitana con relación a la cobertura y brecha de vacunación en mayores de 18 años, al 20 de diciembre de 2023; en ese contexto, se hace necesario expresar el reconocimiento institucional por sus cualidades personales, profesionales y como vecino notable del distrito de San Juan de Lurigancho, al señor MARTÍN GUTIERREZ ZAPATA, Director General de DIRIS LIMA CENTRO, por su apoyo al logro en las coberturas y disminución de brechas de vacunación, a nivel local a efectos de evitar enfermarse gravemente, con el Covid-19;

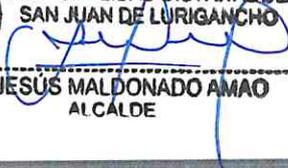
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- EXPRESAR el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia del Perú, al señor MARTÍN GUTIERREZ ZAPATA, Director General de DIRIS LIMA CENTRO, por su destacable labor al frente de las Brigadas de Vacunación Covid-19 en el distrito de San Juan de Lurigancho; asimismo, por sus cualidades personales, profesionales y como vecino notable del distrito, en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2.- DISPONER por Secretaría General ponga en conocimiento la presente resolución al notable ciudadano, reconocido en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

